

IMDÚYV

INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Tizayuca
Ciudad Próspera

2024 - 2027

EJERCICIO FISCAL 2026
PRIMER TRIMESTRE



DEPENDENCIA: **INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

ÁREA: **DIRECCIÓN GENERAL.**

Nº DE OFICIO: **IMDUYV/DG/0254/2026**

TIZAYUCA, HIDALGO; A 08 DE ABRIL DE 2025.

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRÍGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **IMDUyV/OIC/0041/2026** de fecha del 07 de abril del año en curso, a través de los cuales remitió información relativa al avance del **primer trimestre** del **ejercicio fiscal 2026** de conformidad con su cronograma de actividades del Programa Presupuestario del Órgano Interno de Control de este Instituto a su digno cargo.

Exhibiendo para ello, una memoria USB, la cual contiene la evidencia correspondiente, al periodo antes mencionado, por lo que, derivado del análisis efectuado por esta área, se advierte lo siguiente:

No.	METAS PROGRAMADAS	TOTAL, DE INDICADORES A REALIZAR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE 2026	UNIDAD DE MEDIDA REALIZADA EN EL PRIMER TRIMESTRE 2026	OBSERVACIONES	Semaforización		
					Conforme	Oportunidad de	No conforme
1	Contribuir en la transparencia y rendición de cuentas, garantizando el uso eficiente, legal y honesto de los recursos públicos, para el desarrollo sostenible.	0 reportes de 1	0 indicador de 1 Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA del Órgano Interno de Control, no se encuentra contemplado para el primer trimestre del año 2026			
2	El Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con	0 reportes de 1	0 indicador de 1	De acuerdo con el cronograma de			

	mecanismos efectivos de control interno, transparencia y rendición de cuentas que reducen la discrecionalidad y fortalecen su gestión institucional con enfoque de sostenibilidad y resiliencia.		Avance realizado de la meta anual 0%	actividades del PPA del Órgano Interno de Control, no se encuentra contemplado para el primer trimestre del año 2026			
3	Acciones implementadas para combatir la corrupción y la discrecionalidad en el ejercicio público, mediante mecanismos de control interno, transparencia y rendición de cuentas.	01 reportes de 04	01 indicador de 04 <u>100% de avance para el 1er trimestre</u> Avance realizado de la meta anual 25%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA del Órgano Interno de Control cumplió con la totalidad del primer indicador en el 1er trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
4	Ejecutar actividades de control interno, transparencia y rendición de cuentas.	01 reportes de 04	01 indicador de 04 <u>100% de avance para el 1er trimestre</u> Avance realizado de la meta anual 25%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA del Órgano Interno de Control cumplió con la totalidad del primer indicador en el 1er trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
5	Seguimiento y reporte de procedimientos de responsabilidades administrativas.	01 reportes de 04	01 indicador de 04 <u>0% de avance para el 1er trimestre</u> Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA del Órgano Interno de Control no cumplió con la totalidad del primer indicador en el 1er trimestre . Se cumplió la meta trimestral			

El presente informe se emite con fundamento en lo dispuesto por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.
- Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Reglamento Interior del IMDUyV.
- Programa Anual de Evaluación 2026 del IMDUyV.

Así como en ejercicio de las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control como instancia evaluadora, responsable de verificar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el grado de cumplimiento, desempeño, consistencia y resultados de las actividades correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE), particularmente en materia de:

- Ejecución operativa
- Evidencia documental
- Orientación a resultados
- Medición del desempeño

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (AMPLIADA Y FUNDADA EN EL PAE)

La presente evaluación se realizó conforme a los lineamientos establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE) del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, bajo un enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los cuales tienen por objeto

valorar el grado de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios.

1. Enfoque metodológico

La evaluación se desarrolló bajo un enfoque de consistencia y resultados, el cual permite analizar de manera integral:

- La congruencia entre el diseño y la ejecución de la actividad.
- El grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- La existencia y calidad de evidencia documental.
- La orientación a resultados y medición del desempeño.

Este enfoque se sustenta en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas

2.- Tipo de evaluación

De conformidad con el PAE, la evaluación corresponde a una evaluación de desempeño en su modalidad de procesos y resultados (trimestral), la cual tiene como finalidad; verificar la correcta ejecución de las actividades programadas, analizar si los resultados reportados son consistentes con los objetivos establecidos, identificar desviaciones, áreas de mejora y riesgos operativos.

3. Técnica de evaluación

La evaluación se llevó a cabo mediante la técnica de evaluación específica: análisis de gabinete con base a la información proporcionada por el **Órgano Interno de Control** y con relación a su programa presupuestario, para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información proporcionada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y documentación pública.

Consistente en la revisión sistemática de:

- Informes trimestrales presentados por la unidad administrativa.
- Documentación soporte disponible.
- Estructura del Programa Presupuestario (componentes, líneas de acción).

Lo anterior, sin realizar verificaciones en campo, limitándose al análisis de la información proporcionada.

4. Criterios de valoración

Para la evaluación de la actividad, se aplicaron los criterios establecidos en el PAE, estructurados en cuatro dimensiones:

a) Evidencia documental:

- Existencia de documentos que acrediten la ejecución de las actividades.
- Calidad, suficiencia y verificabilidad de la evidencia.

b) Congruencia programática, alineación entre:

- Objetivo de la línea de acción
- Actividades ejecutadas
- Resultados reportados

c) Orientación a resultados.

- Identificación de productos o resultados concretos.
- Relación entre acciones realizadas y beneficios esperados.

d) Medición del desempeño

- Existencia de indicadores.
- Definición de metas.
- Cuantificación de resultados.
- Determinación del porcentaje de cumplimiento.

5. Procedimiento de evaluación

El proceso de evaluación se desarrolló en las siguientes etapas:

- I. Identificación de la actividad evaluada.
- II. Revisión del objetivo programático
- III. Análisis del informe trimestral
- IV. Verificación de evidencia
- V. Análisis de desempeño
- VI. Determinación de calificación final

6. Limitaciones de la evaluación

La presente evaluación presenta las siguientes limitaciones:

- Se basa exclusivamente en información proporcionada por la unidad evaluada.
- La ausencia de evidencia documental limita la validación objetiva de los resultados reportados.

Pregunta de evaluación (adaptada a operación y resultados)

¿En qué medida los resultados reportados en el primer trimestre acreditan el cumplimiento de los objetivos del programa, mediante indicadores verificables, y no únicamente la ejecución de actividades?

Actividades ejecutadas por Órgano Interno de Control, del IMDUyV, correspondientes al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2026.

- ✓ Acciones implementadas para combatir la corrupción y la discrecionalidad en el ejercicio público, mediante mecanismos de control interno, transparencia y rendición de cuentas.

Se presenta evidencia digital correspondiente al formato FR-03 que describe la rendición y cumplimiento de los principios del control interno implementados adecuadamente.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Actividades realizadas de conformidad con los componentes del marco integrado de control interno.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Existe alineación clara con la validación técnica del marco integrado del control interno.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se menciona la validación y entrega de actividades.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	Se presentan porcentaje de avance.

Análisis y valoración. Ejecución operativa

- Evaluación de cumplimiento FR-03

Valoración: Técnica y operativamente sólida

Riesgo: que llegue a existir un incumplimiento en las actividades realizadas en los componentes del marco integrado de control interno.

Cumplimiento: alto ●

Ejecuta acciones técnicas especializadas, presenta evidencia verificable (nivel técnico), cumple con el objetivo programático.

- ✓ Ejecutar actividades de control interno, transparencia y rendición de cuentas.

Con base en el informe y su anexo, se identifican actividades principales de ejecución:

a) Ambiente de control:

- Integración del comité de ética bajo los lineamientos establecidos.
- Difusión del comité de ética y de conducta al personal y terceros del Instituto.
- Publicación y difusión del Reglamento Interno.
- Firmas de carta compromiso con el personal del Instituto.
- Difusión de la misión y visión del Instituto.
- Integración del catálogo de perfil de puestos.
- Actualización de los manuales de organización y procedimientos.

b) Administración de riesgos:

- Arqueos quincenales del área de caja perteneciente a la dirección de finanzas y administración.
- Revisión de bienes muebles (informe).
- Capacitación anticorrupción del Órgano Interno de Control.
- Supervisión de las actas entrega de obra de rehabilitación de espacios públicos, ejecutadas por el Instituto.
- Supervisión y seguimiento con el personal de nuevo ingreso y bajas para la elaboración de sus declaraciones patrimoniales.
- Capacitación del personal del Órgano Interno de Control en presupuesto basado en resultados (PbR).

c) Actividades de control:

- Encuestas de satisfacción que evalúan el desempeño del personal con los ciudadanos.
- Seguimiento de quejas y denuncias.
- Informes mensuales de actividades de las diferentes unidades administrativas.
- Informe de evaluación referente a la supervisión de asistencia del personal.
- Actualización del archivo interno del O.I.C.

d) Información y comunicación:

- Informe de la evaluación de la comunicación interna.
- Informe de evaluación de comunicación externa.

e) Supervisión:

- Informe de las evaluaciones mensuales de las diferentes unidades administrativas.
- Informe de evaluación de la última entrega trimestral de las diferentes unidades administrativas,
- Informe de los arquezos de caja quincenales.

Se presenta evidencia digital correspondiente a informes de evaluación de las acciones ejecutadas para el alcance de dicha actividad. Anexo 1.1

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Existe evidencia documental de cada una de las actividades implementadas para el cumplimiento de los componentes ejecutados para el control interno.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades son congruentes para el cumplimiento del control interno, transparencia y rendición de cuentas.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se menciona la validación y entrega de actividades.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	No se presentan porcentaje de avance.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN

Congruencia entre el objetivo y las actividades ejecutadas. Del análisis del informe presentado, se advierte que la unidad evaluada desarrolló acciones y

procedimientos orientadas a integrar el control interno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Se acredita una **congruencia directa entre el objetivo de la línea de acción y las actividades ejecutadas**, al generar acciones de control interno que mantienen el mejoramiento del actuar institucionales y la transparencia, con la finalidad de evitar actos de corrupción.

Riesgo. La evidencia se limita a acciones internas, sin incluir más frecuentemente de manera externa.

Cumplimiento: Alto ●

Se verifica la existencia de evidencia que congruente con las actividades y objetivos, emitiendo resultados concretos.

- ✓ Seguimiento y reporte de procedimientos de responsabilidades administrativas.

Con base en el informe y su anexo, se identifican actividades principales de ejecución:

- Informe de seguimiento de procedimientos de responsabilidad administrativa, por servidores y ex servidores públicos emitido por las autoridades que conforman el Órgano Interno de Control.

Se presenta evidencia digital correspondiente al informe de seguimiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa. Anexo 1.2

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Existe evidencia documental de los estatus de los expedientes en proceso por presuntas responsabilidades administrativas.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades son congruentes para el seguimiento de los procesos de presunta responsabilidad administrativa.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifica el resultado del seguimiento derivado de los procedentitos
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	Se presentan porcentaje de avance.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN

El objetivo y las actividades ejecutadas, corrigen los actos u omisiones de servidores públicos y/o particulares que incumplen sus obligaciones, con la finalidad de prevenir actos de corrupción asegurando la rendición de cuentas.

Se acredita una **congruencia directa entre el objetivo de la línea de acción y las actividades ejecutadas**, con la finalidad de actuar como una herramienta de control y disciplina.

Riesgo. El ente público pone en riesgo el control interno, con la posibilidad de generar actos de corrupción.

Cumplimiento: Alto 

Se verifica la existencia de evidencia que congruente con las actividades y objetivos, emitiendo resultados concretos.

CONCLUSIÓN

Del análisis efectuado a las actividades reportadas por el Órgano Interno de Control, correspondientes el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se concluye que la unidad administrativa presenta un nivel de cumplimiento general alto, al acreditar la ejecución de acciones en materia de control interno, desarrollando actividades eficientes.

- De manera general, se identificó que el Órgano Interno de Control:
- Ejecuta actividades alineadas a sus objetivos programáticos
- Genera evidencia documental en la mayoría de sus acciones
- Presenta resultados tangibles, principalmente en las actividades ejecutadas para el mantenimiento del control interno.

No obstante, también se identificaron debilidades estructurales recurrentes, tales como:

- Intensificación en la adecuada detección de riesgos significativos.
- Falta de compromiso de las unidades administrativas, errores humanos, falta de cultura organizacional.
- Falta de personal capacitado.
- Omisión de auditorías periódicas o seguimiento deficiente a las recomendaciones del órgano de control interno.
- Uso de sistemas de información ineficientes que no permiten un monitoreo en tiempo real de las operaciones financieras y administrativas.

El Órgano Interno de Control presenta un desempeño funcional adecuado en términos operativos, con cumplimiento de sus actividades y generación de resultados tangibles.

En ese sentido, el desempeño del Órgano Interno de Control puede considerarse como estable con tendencia a alto, condicionado a la implementación de mejoras en materia de:

- Detención de riesgos.
- Capacitaciones.
- Omisión de auditoría y seguimiento a las recomendaciones del control interno.
- Uso de sistemas de información ineficiente.

Programa Presupuestario	Evaluación		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
Total, de indicadores	05		
Aplicables al 1 Trimestre 2026	03		
Total, de cumplimiento de Indicadores de Resultados:			
	03	00	0

La información exhibida, cumple con transparencia y publicación de resultados.

Por último, se notifica mediante oficio la programación de una mesa de trabajo, con la finalidad de retroalimentar los aspectos susceptibles de mejora ya mencionados, y brindar la orientación necesaria para su correcta integración en los informes subsecuentes.

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier duda o aclaraciones.


M.A.C.I.G.H. HIPOLITO ZAMORA SORIA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.